

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

RAD. No.765204003007-2019-0386-00
EJECUTIVO-MENOR

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

15 ABR. 2021
Palmira Valle,

El apoderado de la parte demandante solicita proferir el auto que ordena seguir adelante la ejecución, sin embargo no ha allegado constancia de la remisión del aviso a la demandada, la cual es requerida toda vez que la notificación inicial no la realizó conforme lo ordena el Decreto 806 de 2020. No siendo más, el Juzgado

D I S P O N E:

REQUERIR al apoderado demandante para que proceda con la notificación por aviso al demandado

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


ANA RITA GOMEZ CORRALES

Dte: Banco de Occidente
Ddo. Paola Restrepo
1.

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE
SECRETARÍA**

Palmira (Valle) 16 ABR 2021
Notificado por anotación en ESTADO No.
044 de la misma fecha.

**ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.**